

2312998

DECRETO N° 3304

TEMUCO,

VISTOS: 22 OCT 2021

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--------------|
| Nombre : LORETO ESCUDERO HERRERA/ | | Rut : | |
| Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 , en su calidad de Enfermera , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente <ul style="list-style-type: none"> • Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación • Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. • Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.. | | | |
| Monto Total | \$536.842./ | | |
| Período desde | 01.10.2021/ | Hasta | 31.10.2021 / |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma 2"/ | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento RRHH • Vacunación COVID 19. • CESFAM PUEBLO NUEVO | |
| Centro de Costo | 32.63.01 / | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$536.842./ (quinientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

QVF/ MSR/ MMM/ MRS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

10687/12.10.21